

397

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2004, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se suspende el nombramiento de doña María del Mar Sánchez López.

Con fecha 02.12.2004, se ha dictado resolución número 1225/04, elevando a la Comisión de Reclamaciones de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, bajo el régimen jurídico de la L.R.U. de esta Universidad Miguel Hernández, recurso interpuesto por D. Gabriel Ruiz Ruiz, en el asuntos de referencia, a los efectos de producir el preceptivo pronunciamiento sobre su admisibilidad o no.

Visto el acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, bajo el régimen jurídico de la L.R.U. de fecha 13.12.2004, que obra en el expediente, por el que se admite a trámite la citada reclamación interpuesta por D. Gabriel Ruiz Ruiz, contra la propuesta de provisión de la plaza DF1134, Catedrático de Escuela Universitaria, Área de Conocimiento de Física Aplicada, convocada por Resolución de 15.11.2001.

Vista igualmente solicitud de ampliación de plazos que realiza la citada Comisión de Reclamaciones, en fecha 13.12.2004, al Excmo. y Mgfc. Sr. Rector, debidamente fundamentada.

Considerando el mandato establecido en el apartado 3.º del artículo 14 del Real Decreto 1888/1984, de fecha 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para las provisiones de plazas de los cuerpos docentes universitarios, que establece el efecto de suspensión inmediata de los nombramientos hasta la resolución definitiva del expediente.

Considerando el artículo 49 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece la posibilidad de ampliar los plazos de resolución de los expedientes por causas debidamente motivadas.

Procede y resuelvo:

1. Suspender el nombramiento de Dña. Maria del Mar Sánchez López, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º, del artículo 14, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para las provisiones de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

2. Ampliar el plazo de Resolución del presente expediente, a solicitud motivada de la citada Comisión de Reclamaciones, en un mes más.

3. Notificar la presente resolución al recurrente y a la candidata propuesta personalmente, y al resto de interesados mediante inserción sucinta de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

4. Remítase copia de esta Resolución a la Comisión de Reclamaciones, a la Secretaría General y al Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad.

5. La presente Resolución, es susceptible de recurso de reposición, excepto en su apartado 2.º, en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, o, de recurso contencioso-administrativo en la forma y tiempo establecido por la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Elche, 22 de diciembre de 2004.-El Rector, Jesús Rodríguez Marín.